



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13516*****Procediment ordinari 126/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000126/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN SERRA HOUGHTON contra la empresa LAMPXAIRE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA FORMULADA por el sindicato CC.OO de les Illes, en interés de su afiliado D. Juan Serra Houghton, contra Lampxaires, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante las cantidades expresadas en el hecho probado segundo de la presente resolución, con aplicación del recargo por mora del diez por ciento en cuanto al pago de conceptos salariales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAMPXAIRE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

